ACTA N°	**1**
FECHA	**30-04-2026**

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. DE CONTRATO	CD - 20260096
CONTRATISTA	LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	830078515-8
OBJETO DEL CONTRATO	La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, requiere contratar la prestación del servicio de canal de internet dedicado de 4000 Mbps y adquisición de un pool de direcciones IPv4/28 para los sitios y servicios que requieren el uso de direcciones IP públicas.
VALOR DEL CONTRATO	**CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($103.558.950) IVA incluido**
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	FORMA DE PAGO: La Institución Universitaria de Envigado, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: MENSUAL, cada cuota por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 9.414.450) incluido IVA. PARÁGRAFO 1: La Institución Universitaria de Envigado, pagará al contratista, previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con el informe de supervisión y acta de autorización de pago expedida por el supervisor. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según las condiciones establecidas en la Ley. PARÁGRAFO 2: La Institución contará con un término de hasta treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o autorización de pago, para realizar cada desembolso.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre 2026.
FECHA DE INICIACIÓN	01 de febrero de 2026
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	

FECHA DEL ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ADICIÓN)	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2026

SEGUIMIENTO

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83: Supervisión e interventoría contractual. *"(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (…)",* según los siguientes ítems:

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Periodo de supervisión[1]:**

 01/2/2026 al 30/04/2026

- **Novedades: Con el servicio ninguna**

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A		

- **Seguridad Social:**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[2]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	**X**	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización					
Salud			Copia de T.P del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		

[1] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.
2 Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Pensión			Certificado de la JCC del Revisor Fiscal		
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	Enero	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio CD - 20260096		

- **Estado de las Garantías[3]:**

✓ Garantía de Cumplimiento — fecha de vencimiento 30-ABRIL-2027
✓ Garantía de Calidad del Servicio - fecha de vencimiento 30-ABRIL-2027

Se realiza la validación de la póliza y está vigente, adicionalmente a la fecha no se ha afectado la garantía ya que el contratista viene cumpliendo con las condiciones del contrato.

- **Seguimiento a los Riesgos del Proceso[4]:**

En el contrato se definieron los siguientes riesgos:

✓ Ineficacia y falta de calidad del contratista en la ejecución del contrato por falta del personal mínimo requerido o deficiencia en los perfiles solicitados o si bien el personal es idóneo por cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos, existe ineficiencia en la prestación del servicio
✓ Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los insumos
✓ Fluctuación de los precios de los bienes, insumos, productos, servicios y/o materiales requeridos para la correcta ejecución contractual.
✓ Financiación y liquidez del contratista
✓ Condiciones adversas por temas referentes a la Contingencia Sanitaria y Aislamiento Preventivo COVID19 decretados por el Gobierno Nacional o Regional
✓ Demora en la suscripción del contrato
✓ No pago o pago retrasado de la seguridad social y/o aporte de parafiscales por parte del contratista
✓ El contratista no cumple con las actividades objeto del contrato, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por la Entidad, el cronograma establecido, las fichas técnicas y demás obligaciones técnicas establecidas en el proceso.
✓ Falta de expedición del registro presupuestal
✓ Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega
✓ Daños que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas, subcontratistas o su personal mínimo requerido (Daños a terceros)
✓ Accidentes del personal que apoya la ejecución del contrato, enfermedades profesionales, COVID 19 y/o muerte de algún miembro del equipo humano del contratista

A la fecha no se ha materializado ninguno de los riesgos definidos.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

- **Seguimiento detallado al cumplimiento de obligaciones de las partes:**

3 Se debe verificar el estado de las garantías de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y en caso de que aplique.
4 Se debe realizar seguimiento a los riesgos plasmados a la matriz de riesgos del contrato, indicando si se han tipificado o no los mismos. En caso positivo detallar el tratamiento brindado.

Obligaciones generales y específicas de las partes	Detalle del cumplimiento o no de las obligaciones justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
GENERALES	
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas modificatorias y complementarias, referente a la obligatoriedad de atender las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).	Se cumple con lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas modificatorias y complementarias.
Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato.	Se cumplen las recomendaciones indicadas por el supervisor del contrato.
Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor.	Se elaboran los informes requeridos por el supervisor del contrato.
Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas.	Se asiste a las reuniones programadas por el supervisor del contrato o por personal técnico de la IUE.
Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la Institución.	Se conocen y aplican los métodos y procedimientos mencionados.
Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón del contrato le sea encomendados, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera y responder por el uso adecuado de los implementos que se le faciliten.	Se cuida la documentación y bienes encomendados en la ejecución del contrato y se guarda reserva de la información que así se requiera.
Presentar cuenta de cobro / factura en las fechas establecidas de acuerdo con la forma de pago del contrato y con el visto bueno del Supervisor y adjuntando los documentos y anexos correspondientes.	Se presentan las facturas correspondientes a cada mes al igual que los documentos anexos correspondientes para el visto bueno del supervisor y posterior pago.
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Se cumplen las reglas, reglamentos y recomendaciones de SG-SST
Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.	Se informa de la necesidad de cambiar el pool de direccionamiento asignado por el proveedor dado que algunas páginas presentan problemas al cargar. (geolocalización)
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.	Se tiene un trato respetuoso, imparcial y con rectitud a las personas que prestan el servicio.
Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato, lo atinente a cada cobro radicado y realizado.	Se realiza el ingreso al SECOP II la información correspondiente del contrato.
ESPECÍFICAS	
La conexión a Internet debe permitir tráfico IPv4 e IPv6. Por tal razón, todos los ítems de esta IPO aplican tanto para IPv4 como para IPv6.	Se establece la conexión del servicio de internet por parte del proveedor con tráfico IPv4 e IPv6.

• Además, todo el hardware requerido en este proceso (tanto en el último kilómetro como en el backbone del proveedor), debe tener soporte 100% nativo para IPv6 e IPv4 y soporte para dual stack IPv6/IPv4, y deberá cumplir con todos los estándares, normas y RFC necesarios para configurar los servicios IPv6/IPv4 que la Institución requiera. Si al momento de realizar la implementación de algún servicio o protocolo relacionado se tienen dificultades con los equipos suministrados, el contratista deberá ejecutar los ajustes que sean necesarios, incluyendo el cambio de los mismos si así se requiere, sin costo adicional para la Institución. • El comportamiento del flujo de datos debe ser similar para los protocolos IPv4 e IPv6 y debe proporcionar un rendimiento equivalente de la transmisión y del procesamiento de paquetes. • El contratista deberá certificar en un documento oficial firmado por el representante legal, que ha realizado implementaciones IPv4 e IPv6 en el país y que dispone de personal certificado en IPv6.	Se instalan los equipos requeridos para la prestación del servicio, se realizan las configuraciones necesarias y los ajustes para la prestación del servicio cumpliendo los requerimientos y estándares para la correcta prestación del servicio. Se configuran los servicios para la trasmisión de datos y procesamiento de paquetes en IPv4 e IPv6. Se certifica mediante documento oficial firmado por el representante legal, que ha realizado implementaciones de IPv4 e IPv6 en el país y dispone de personal certificado en IPv6
El servicio de internet deberá ser simétricos y sin reúso desde cada una de las Instituciones hasta el punto de descarga del proveedor en Estados Unidos	Se cuenta con canal dedicado de internet y el servicio es simétrico.
El contratista deberá, en caso de una falla en el equipo de último kilómetro, proveer un equipo de repuesto con las mismas especificaciones o superiores, garantizando los acuerdos de disponibilidad establecidos en la IPO.	Hasta el momento no se ha requerido ningún cambio de equipos debido a que el que está instalado en la Institución funciona correctamente.
El contratista deberá entregar redundancia en equipo de último kilómetro, en las sedes donde el ancho de banda contratado sea igual o superior a 3000 Mbps.	Se habilita un canal redundante en el último kilometro para cumplir con este requerimiento.
Garantizar al menos un 99.8% de disponibilidad de la conectividad para Internet en las sedes que dispongan de conexión redundante, y de un 99.6% en las sedes que no dispongan de dicha conexión. Esto quiere decir que tanto la conexión de último kilómetro como la internacional, deberán estar activas simultáneamente el 99.8% o el 99.6% del mes de acuerdo con el caso.	Se cumple con este requerimiento de disponibilidad de conectividad para esta sede, tanto en el último kilometro como en la internacional.
El contratista deberá informar por lo menos con 48 horas de anticipación las ventanas de mantenimiento preventivos a realizar en los diferentes enlaces; las mismas deben programarse en horarios no hábiles. Se debe tener presente que la IUE opera normalmente de lunes a viernes de 6:00am a 10:00pm y, sábados de 6:00am a 6:00pm.	Se programan actividades de ventana de mantenimientos acordadas con la institución en horarios no hábiles. Informando el tiempo estimado de indisponibilidad del servicio o la cancelación de estas actividades.

Se deberá informar a la Institución, el tiempo de indisponibilidad proyectado para la ventana de mantenimiento, así como también indicar si la misma es cancelada. En caso de requerirse algún desplazamiento a alguna Institución, el proponente deberá contar con los permisos de ingreso previamente diligenciados.	Se autoriza el acceso de personal de Liberty para actividades de mantenimiento cuando sea necesario.
El contratista deberá contar con una plataforma de administración y gestión que permita a la Institución realizar seguimiento y verificación del cumplimiento de los acuerdos y niveles de servicio (SLA) y apoyarse en ésta para actividades de monitoreo proactivo, diagnóstico y funcionamiento en tiempo real.	Se suministra acceso a la plataforma de monitoreo, y se asigna usuario y contraseña para realizar la supervisión del servicio según los SLA establecidos.
El contratista deberá permitir a la Institución, a través de la plataforma de administración y gestión, visualizar estadísticas gráficas vía web de consumo de ancho de banda, independientes para IPv4 e IPv6, por hora, día, semana, mes y año, en el último kilómetro. También deberá permitir visualizar, estadísticas de uso de la CPU en los equipos de último kilómetro.	Se permite la visualización mediante plataforma de monitoreo de estadísticas y graficas de consumo de ancho de banda para IPv4 e IPv6 por hora, día, semana y mes. Así como también estadísticas de uso de CPU en los equipos de último kilómetro.
El contratista deberá enviar mensualmente, vía correo electrónico un informe en formato pdf que contenga gráficos de comportamiento del tráfico para cada uno de los enlaces contratados.	Se envían informes mensuales del comportamiento del enlace contratado según lo establecido en el contrato.
El contratista deberá entregar un informe mensual del ancho de banda consumido de acuerdo con el sistema de medición del percentil 95. para el caso de los servicios tipo burstable. Este informe será requisito para calcular y aprobar facturación del mes. En caso de no contar con dicho informe, se facturará el ancho de banda base contratado.	Se envía informe mensual del ancho de banda consumido de acuerdo con el sistema de medición percentil 95.
El contratista prestará el servicio de internet 12 meses en la respectiva vigencia, pero la institución pagará 11 meses por año sin suspensión de los servicios de conexión. La facturación deberá realizarse de febrero a diciembre, de acuerdo con el recibo a satisfacción de la Institución.	Se presta el servicio de internet por 12 meses según lo pactado en el contrato, pero se facturan solo 11 meses a partir del mes de febrero.
El contratista ofrecerá el servicio de DNS para la IUE.	Se presta el servicio de DNS para la IUE
Sanidad y reputación de direcciones IP: El contratista deberá garantizar que las direcciones IP (IPv4 e IPv6) que entrega a la Institución, no estén reportadas o enlistadas como generadoras de SPAM, phishing, distribución de malware u otras actividades maliciosas sea por sí mismas (una sola IP), o afectadas en bloque por problemas genéricos del ISP (ASN	Se realiza el cambio de direccionamiento asignado inicialmente 37.10.108.X dado que presenta problemas de geolocalización y se asigna un pool nuevo de direccionamiento 185.42.20.X. con esta nueva asignación se solucionan problemas en la carga de páginas gubernamentales que no estaban funcionando con las IP asignadas inicialmente.

completo); para tal efecto se debe certificar la no existencia de reportes al momento de poner en operación los canales. Así mismo, el contratista se compromete a: a. Monitorear el estado de reputación de las direcciones IP entregadas, utilizando herramientas de verificación reconocidas. b. En caso de encontrar hallazgos en alguna lista negra, se deberá informar a la Institución para tomar los correctivos que sean necesarios. c. En caso de que el hallazgo sea atribuible contratista, este deberá asumir la gestión de limpieza o desenlistamiento de las direcciones IP en caso de ser reportadas, sin costo adicional para la Institución.	Se realiza monitoreo de las IP entregadas mediante uso de herramientas reconocidas. Hasta el momento no se ha encontrado inclusión en listas negras de las IP asignadas por el proveedor.
El contratista deberá contar con una línea telefónica o de atención exclusiva para la Institución además debe contar con un ingeniero de soporte exclusivo, con celular disponible para la atención. El servicio de atención telefónica deberá ofrecer: Servicio 7x24x365 Activación inmediata del protocolo de escalamiento El ingeniero asignado deberá tener la experiencia y capacidad requerida para diagnosticar correctamente los incidentes reportados por las Instituciones.	Se cuenta con una línea de atención al cliente para reporte de incidentes y se asigna un ingeniero capacitado para soporte exclusivo a la institución. Este servicio se presta 7x24x365
Atender las fallas en la prestación de los servicios, según los ANS contemplados discriminados a continuación:	Se atienden las fallas presentadas según los ANS establecidos dentro del contrato
Constituir en debida forma y remitir al CONTRATANTE, las garantías correspondientes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, de acuerdo la propuesta presentada.	Hasta el momento no se ha presentado ninguna falla de equipos que requieran generar un proceso de garantía con el proveedor.
Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por él representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003).	Se presenta el pago de aportes parafiscales con certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa según lo requiere la ley.
Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta.	Se cumple con las obligaciones inherentes al contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.	Se facilita el desarrollo del objeto contractual.

Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada, siempre y cuando se cumplan las condiciones pactadas para tal fin.	Se realizan los pagos acordados de manera oportuna según se cumplan los requerimientos por parte del proveedor.
Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.	Se realiza la supervisión del contrato para garantizar su correcta ejecución.
Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través del supervisor.	No se ha presentado ninguna solicitud o recomendación por parte del proveedor.
A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley.	Se verifica el correspondiente aporte al sistema de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal.
Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica.	Se cumplen con los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo a personas que les aplique para el cumplimiento de actividades laborales.
Dar a conocer a los contratistas la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas existente en la Institución.	Se da a conocer la política y normas de seguridad y salud en el trabajo al contratista al momento de realizar instalaciones de cableado y equipos al interior de la institución.
Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	Se sigue la normativa de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas cuando se realizan actividades de carácter presencial.
Responder por el uso de los servicios, el software, el equipo instalado en las instalaciones del CONTRATANTE y por el acceso a los mismos, a su propio riesgo, en ese sentido, el CONTRATISTA no ejerce control ni asume responsabilidad alguna por el contenido accesible o por acciones tomadas a través de los sistemas o mediante su uso, incluyendo contenidos de internet.	El contratista no ejerce control ni asume responsabilidad por acciones tomadas a través de los sistemas o uso de contenidos de internet.
No alojar en los servidores ni equipos, ni en cualquier otro sistema de cómputo relacionado con los servicios, sin ser limitativos ni excluyentes, contenidos, mensajes, conversaciones, comunicaciones, sonidos o imágenes que violenten la intimidad sexual de las personas y/o contengan material pornográfico de conformidad con lo establecido en la ley aplicable. El CONTRATANTE asume toda la responsabilidad del contenido accesible y desde ya exonera y libera de cualquier	No se almacena ni en servidores ni equipos información que violente la intimidad sexual de las personas o contengan material pornográfico de conformidad con lo establecido en la ley aplicable.

responsabilidad a EL CONTRATISTA por el contenido del material alojado en sus equipos, servidores o cualquier otro sistema de cómputo.	
El CONTRATISTA declara y garantiza que tiene el derecho legítimo de uso de los derechos de autor o propiedad intelectual de su propio software, y en consecuencia permitirá al CONTRATISTA, sus filiales y/o proveedores de servicio su utilización e instalación bajo los términos del presente Contrato.	Se garantiza por parte del proveedor que se tiene derecho legítimo de uso de los derechos de autor o de propiedad intelectual de su propio software, y se permite al contratista su utilización e instalación bajo los términos del presente contrato.
Cuando los servicios requieran la instalación de equipos en el establecimiento del CONTRATANTE (el "Equipo"), EL CONTRATISTA entregará el Equipo a título de arrendamiento. El CONTRATANTE deberá: i) proveer el espacio y acceso a electricidad (sin costo); ii) emplear el Equipo para el uso de los servicios; iii) responder por cualquier pérdida o deterioro del Equipo, siendo responsable por las reparaciones y/o costos de reemplazo, atribuibles al CONTRATANTE; iv) devolver el Equipo en óptimas condiciones a la terminación de los servicios respectivos, salvo por el deterioro del uso ordinario; v) no manipular el Equipo o las conexiones realizadas por EL CONTRATISTA, ni permitirá a otros hacerlo; vi) no tomar acción alguna que directa o indirectamente afecte la titularidad de EL CONTRATISTA sobre el Equipo; vii) permitir a EL CONTRATISTA o el tercero que este designe, el acceso para efectos de instalación, mantenimiento, reemplazo o retiro del Equipo, según sea determinado por EL CONTRATISTA para la correcta prestación de los Servicios; viii) obtener los permisos necesarios para la instalación del Equipo y los servicios; ix) cumplir con la Política de Uso Aceptable del CONTRATISTA disponible enhttps://libertynet.com/legal-documentation; y, x) tomar las medidas para prevenir la prestación de servicios no autorizados a terceros y no podrá alojar contenidos, tales como, pornografía infantil y demás prohibiciones legales sobre la materia. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a la terminación inmediata del Contrato.	Se entregan los equipos requeridos por parte del contratista para garantizar la prestación del servicio. Se brindan las instalaciones físicas necesarias para la instalación de equipos y configuraciones necesarias para habilitar la prestación del servicio. No se ha presentado ningún daño o falla en los equipos que impidan la prestación del servicio o afecten su normal funcionamiento.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Descripción de pagos:**

ÍTEM	FACTURA N°	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$103.558.950**	**---**	**---**
FE- B2B253318 Acta de Autorización de Pago -01	B2B253318	**28.243.350**	**27.27%**	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		**$28.243.350**		**---**
Valor por ejecutar del contrato		**$75.315.600**		**---**

- **Seguimiento al pago de impuestos y contribuciones:**[5]

El proveedor está exento para el pago de estampilla prodeporte.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- **Seguimiento Inhabilidades e Incompatibilidades:**[6]

El proveedor presenta el certificado de inhabilidades e incompatibilidades donde certifica que no tiene procesos adelantados en estos temas con entidades públicas.

- **Seguimiento al cumplimiento de políticas Institucionales:** No aplica

- **Adiciones, Prorrogas o Modificaciones:**

Fecha del Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)
			Adición y prórroga (valor y tiempo)
			Prórroga (tiempo)
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)

- **Concepto de Supervisión:**

	Si	No	Especificación
Requerimientos		**X**	
Recibido a Satisfacción	**X**		
Observaciones y comentarios			
Servicio de internet mes de Febrero, Marzo y Abril Se realizo cambio de direccionamiento publico dado que se presentaron problemas de carga en algunas páginas gubernamentales con el pool asignado inicialmente. No se han presentado fallas significativas en el canal de internet.			

55Se debe verificar el pago de impuestos y demás contribuciones de acuerdo con los términos establecidos en el contrato, así mismo, según la normativa tributaria Municipal y/o Nacional. Cuando aplique.
6 Se debe verificar si en la ejecución del contrato, el contratista ha incurrido en algunas de las causales dispuestas en la Ley.

Se otorga visto bueno **SI** _____ **NO** _____ para el pago de estos recursos acorde con la forma de pago pactada y de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

5. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Certificado de pago de seguridad social integral (Planilla)
- Informe de gestión del contratista con sus evidencias.

Para constancia firma,

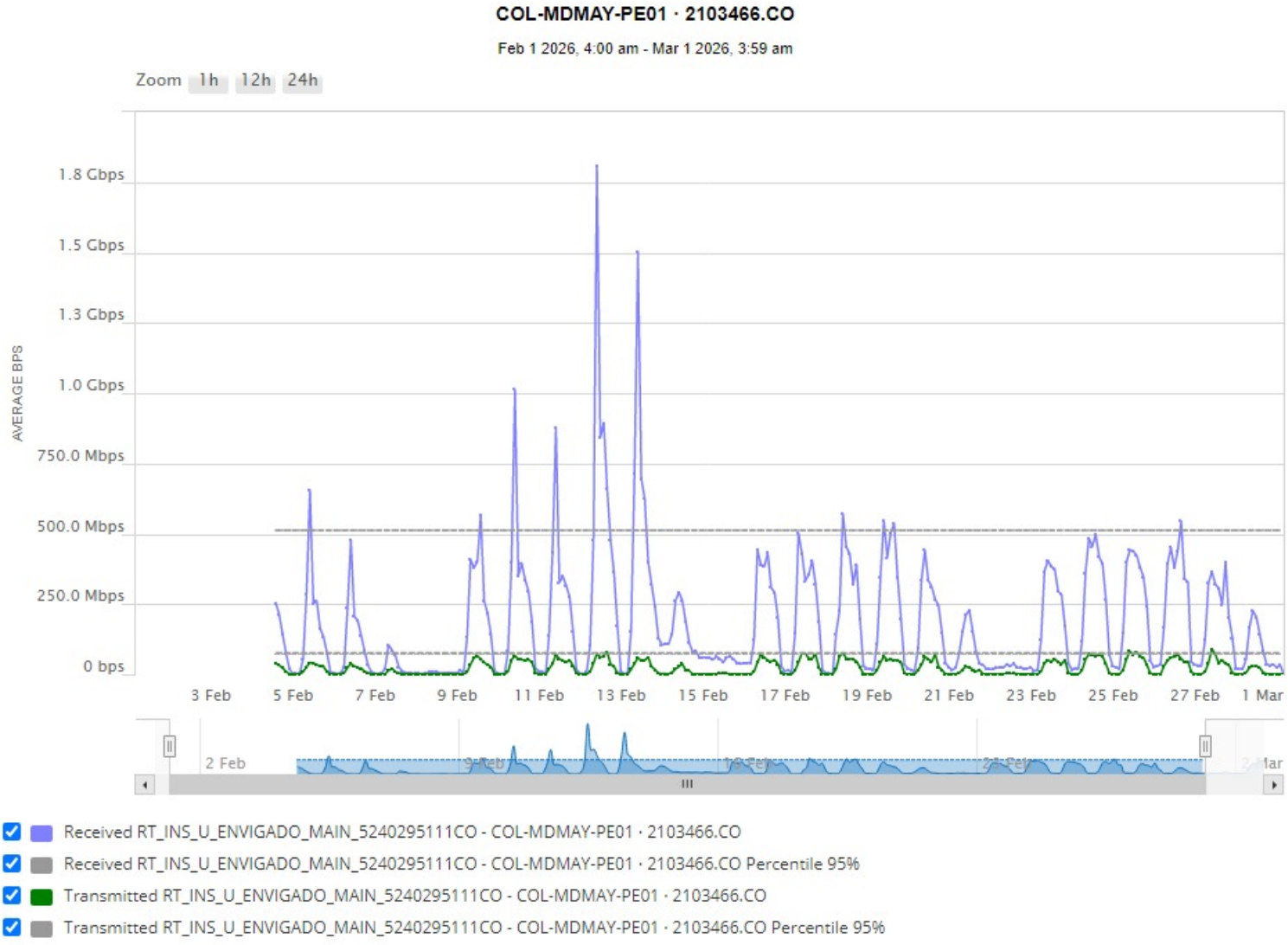
Supervisor(a):

Firma: 
Nombre: Paula Andrea Caicedo Herrera
Cargo: Jefe de oficina de Informática
Dependencia: Informática

IUE – Internet Principal (2103466.CO) | CSC Interface Bandwidth Utilization Report

Summary of SolarWinds Platform Objects: **IUE 2103466.CO**

Interface Chart for IUE 2103466.CO

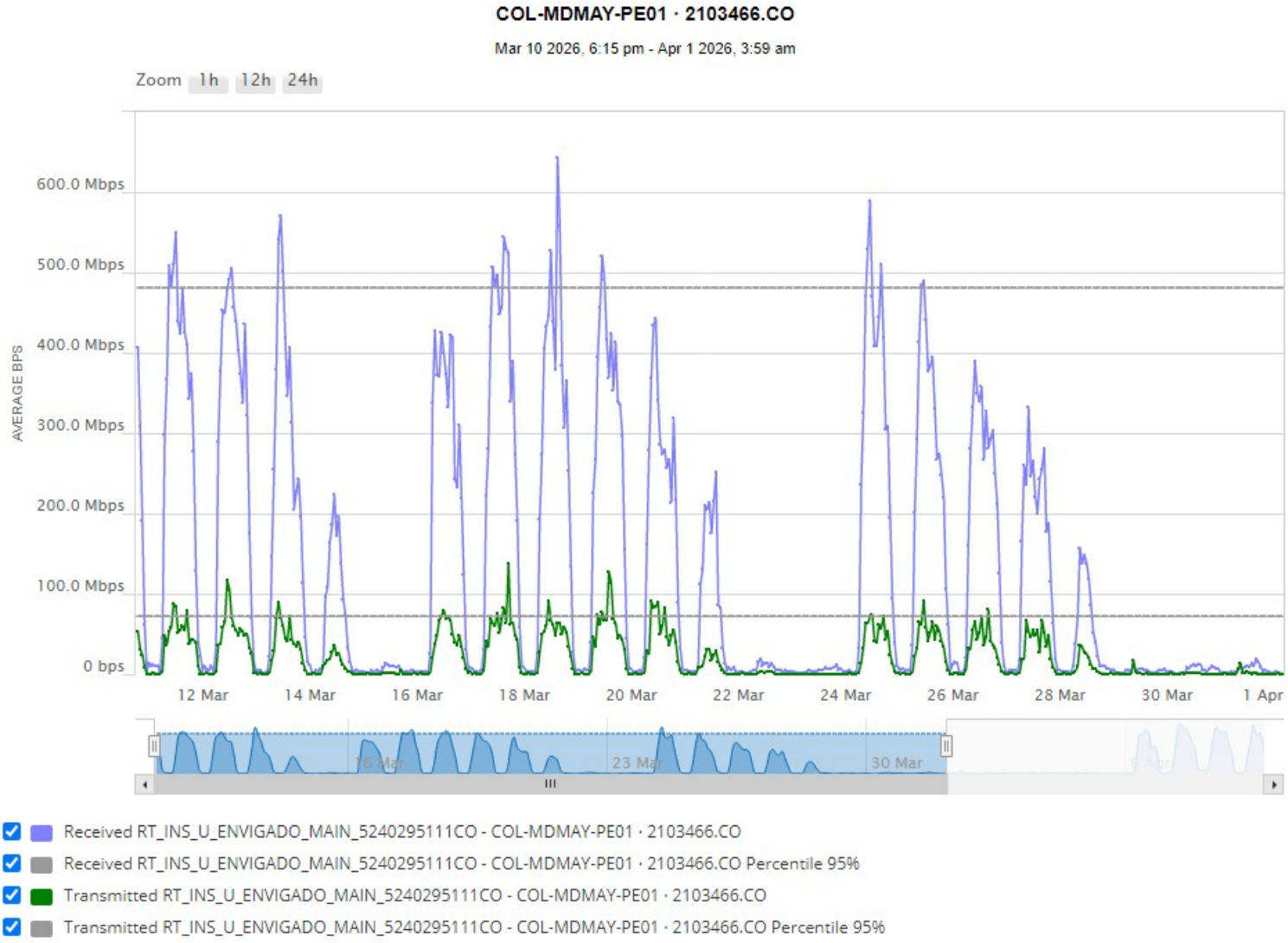


Created on 3/2/2026, © SolarWinds Worldwide, LLC. All Rights Reserved.

IUE – Internet Principal (2103466.CO) | CSC Interface Bandwidth Utilization Report

Summary of SolarWinds Platform Objects: **IUE 2103466.CO**

Interface Chart for IUE 2103466.CO

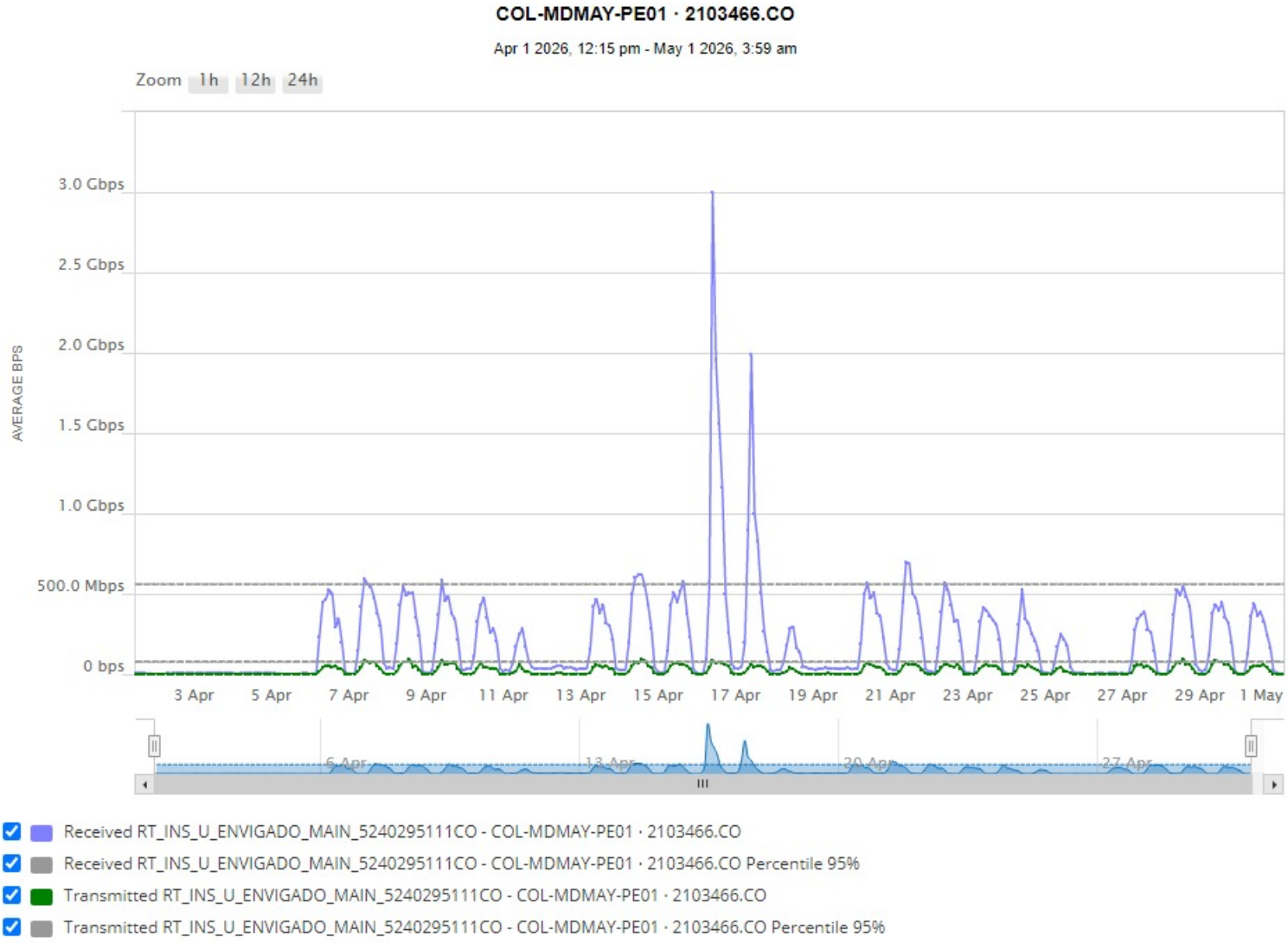


Created on 4/9/2026, © SolarWinds Worldwide, LLC. All Rights Reserved.

IUE – Internet Principal (2103466.CO) | CSC Interface Bandwidth Utilization Report

Summary of SolarWinds Platform Objects: **IUE 2103466.CO**

Interface Chart for IUE 2103466.CO



Created on 5/1/2026, © SolarWinds Worldwide, LLC. All Rights Reserved.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación	**ACTA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO**	**Código:** F-RF-0022 **Versión:** 02 **Página** 1 de 3

FECHA	DIA	MES	AÑO
	30	04	2026

ACTA No.	01

INFORMACION DEL CONTRATISTA	
NOMBRE: LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA SAS	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ____T.I.____ C.E.____ NIT.__X__	**N° 830078515-8**

DATOS DE LA CUENTA:	
ENTIDAD FINANCIERA	**BANCOLOMBIA**
CUENTA N°	**3184451678**
TIPO CUENTA	Corriente
Si no se diligencian estos datos, el pago será a través de giro bancario.	

INFORMACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO							
CONTRATO (C)		**ORDEN (O)**		**CONVENIO(CO)**		**RESOLUCIÓN (R)**	
N° DE C/O/CO/R:	**N° CONTRATO SECOP II:**				**FECHA DEL ACTO:** día/mes/año		
CD - 20260096	CO1.PCCNTR.8726581				01 de febrero de 2026		
FECHA DE ACTA DE INICIO:	01 de febrero de 2026 (Día/mes/año)						
VIGENCIA:	**Desde: 05/02/2026** (Día/mes/año) **Hasta*: 31/12/2026** *Incluyendo prórroga, si a esta hubo lugar						
OBJETO	La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, requiere contratar la prestación del servicio de canal de internet dedicado de 4000 Mbps y adquisición de un pool de direcciones IPv4/28 para los sitios y servicios que requieren el uso de direcciones IP públicas						
VALOR TOTAL	**CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUETA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS**						
	$103.558.950						
FORMA DE PAGO	La Institución Universitaria de Envigado, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: MENSUAL, cada cuota por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 9.414.450) incluido IVA. PARÁGRAFO 1: La Institución Universitaria de Envigado, pagará al contratista, previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con el informe de supervisión y acta de autorización de pago expedida por el supervisor. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según las condiciones establecidas en la Ley.						

	PARÁGRAFO 2: La Institución contará con un término de hasta treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o autorización de pago, para realizar cada desembolso.
ADICION	**(EN LETRAS)**
	$ XXXXXX

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**REGISTRO PRESUPUESTAL**	
NÚMERO	**FECHA** (día/mes/año)	**NÚMERO**	**FECHA** (día/mes/año)
CDP0177	19-01-2026	RDP0310	28-01-2026

RUBRO DE EJECUCIÓN	**TIPO DE RECURSO**	**VALOR A EJCUTAR DEL RUBRO**
2320202008000000 0000122138421000 0001000000000012	Propios	$ 28.243.350

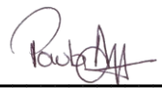
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL					
PERSONA NATURAL	SI	NO	**PERSONA JURÍDICA**	SI	NO
		X		X	
Valor Ingreso Base de Cotización	$ XXXXXX		**PRESENTA**		
			Certificado del Representante Legal Actualizado	SI	NO
Planilla No.				X	
Periodo de Cotización			Certificado del Revisor Fiscal actualizado	SI	NO
Fecha de Pago					
Valor Pagado	$XXXXXX				

AUTORIZACIÓN DE PAGO			
PERIODO/CUOTA A PAGAR:		**PERIODO/CUOTA A PAGAR:**	
Servicio de canal de internet de 4.000 Mbps del mes de Febrero – Marzo – Abril, además del uso del pool de direcciones IPv4/28 **El valor de la factura es de $ 28.243.350**		Factura electrónica de venta Febrero-Marzo-Abril # B2B253318	
VALOR A PAGAR MEDIANTE LA PRESENTE ACTA:	**VENTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS**		
	$ 28.243.350		
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO (Incluyendo la presente orden)	**$ 28.243.350**	**SALDO DEL VR. DEL CONTRATO** (Después de la presente orden)	**$ 75.315.600**

En cumplimiento de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, la cual señala disposiciones sobre los sujetos disciplinables (Art. 44), las responsabilidades del interventor por faltas gravísimas (art. 45), la responsabilidad del supervisor contractual (Art. 83), y las facultades y deberes de supervisores (Art. 84) y, con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y en concordancia con la forma de pago establecida en el mismo, **AUTORIZO EL PAGO indicado en la presente acta** acorde a la supervisión realizada, la cual reposa en la carpeta del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

Así mismo, certifico que se revisaron los documentos que soportan el pago de los aportes de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día con sus obligaciones.

Supervisor:

Firma: 

Nombre: **PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA**

Cargo: Jefe Oficina Informática

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-02-06, 12:24:24 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2026
Empresa	LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA S A S
NIT	NI 830078515
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	83506332
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	42427831
Banco	(1009) - CITIBANK
Valor	$ 1.797.663.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	40	$ 50.052.500	$ 31.900
N800229739	230201	PROTECCION	418	$ 543.048.200	$ 344.800
N900336004	25-14	COLPENSIONES	184	$ 300.902.500	$ 191.100
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	32	$ 52.692.100	$ 33.600
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	26	$ 54.551.400	$ 34.800
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	10	$ 3.502.100	$ 2.300
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	$ 85.100	$ 100
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	117	$ 69.641.600	$ 44.300
N830003564	EPS017	FAMISANAR	15	$ 2.964.800	$ 1.900
N805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S	1	$ 267.100	$ 200
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	17	$ 17.887.300	$ 11.400
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	32	$ 12.971.700	$ 8.300
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	3	$ 219.200	$ 200
N800088702	EPS010	EPS SURA	457	$ 277.971.000	$ 176.500
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	2	$ 1.003.500	$ 700
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	1	$ 96.800	$ 100
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	5	$ 273.400	$ 200
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	2	$ 189.800	$ 200
N899999063	RES008	Univ. Nacional	1	$ 454.000	$ 300
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	1	$ 199.500	$ 200
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	51	$ 26.958.300	$ 17.200
N890903790	14-11	ARL SURA	716	$ 44.553.900	$ 28.300
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	19	$ 5.022.000	$ 3.200
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	183	$ 50.836.000	$ 32.300
N891080005	CCF16	COMFACOR	2	$ 193.600	$ 200
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	3	$ 1.017.000	$ 700
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	34	$ 11.779.700	$ 7.500
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	2	$ 285.100	$ 200
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	4	$ 262.600	$ 200
N890303208	CCF57	COMFANDI	19	$ 6.432.800	$ 4.100
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	415	$ 156.825.200	$ 99.600
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	2	$ 117.100	$ 100
N892000146	CCF34	COFREM	2	$ 261.900	$ 200
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	3	$ 616.900	$ 400
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	2	$ 225.300	$ 200
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	3	$ 184.000	$ 200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N890201578	CCF40	COMFENALCO	10	$ 2.514.800	$ 1.600
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	2	$ 274.600	$ 200
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	106	$ 39.676.300	$ 25.200
N899999239	PAICBF	ICBF	106	$ 59.509.800	$ 37.800

SubTotales:	$ 1.796.520.500	$ 1.142.500
Total a Pagar:		$ 1.797.663.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-04, 02:43:59 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA S A S
NIT	NI 830078515
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	84111924
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	112747127
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 1.787.785.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	44	$ 56.866.300	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	415	$ 552.391.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	182	$ 298.011.400	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	32	$ 46.709.300	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	22	$ 45.296.300	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	11	$ 3.627.100	$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	$ 82.100	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	116	$ 69.300.100	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	13	$ 2.880.400	$ 0
N805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S	1	$ 330.600	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	18	$ 18.388.700	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	33	$ 8.647.700	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	3	$ 235.700	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	452	$ 272.091.400	$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	2	$ 1.015.700	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	1	$ 88.400	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	4	$ 280.400	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	3	$ 359.100	$ 0
N899999063	RES008	Univ. Nacional	1	$ 461.000	$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	1	$ 198.600	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	50	$ 27.109.500	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	710	$ 45.606.900	$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	18	$ 4.172.100	$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	179	$ 52.253.300	$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	2	$ 191.100	$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	3	$ 1.016.000	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	34	$ 11.505.400	$ 0
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	2	$ 267.500	$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	4	$ 296.400	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	19	$ 6.626.900	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	416	$ 158.996.800	$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	1	$ 88.400	$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	2	$ 209.300	$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	3	$ 636.200	$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	2	$ 189.800	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	3	$ 221.900	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N890201578	CCF40	COMFENALCO	10	$ 2.879.700	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	2	$ 281.700	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	100	$ 39.192.000	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	100	$ 58.783.100	$ 0

SubTotales:	$ 1.787.785.300	$ 0
Total a Pagar:		$ 1.787.785.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Guardada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2026-03-31, 11:24:40 AM
Fecha Guardada	2026-03-30, 09:36:59 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2026
Empresa	LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA S A S
NIT	NI 830078515
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	84664146
Tipo de Planilla	E
Valor	$ 2.555.755.000

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N800224808	230301	PORVENIR	44	$ 72.916.200	$ 0	$ 72.916.200
N800229739	230201	PROTECCION	412	$ 724.948.300	$ 0	$ 724.948.300
N900336004	25-14	COLPENSIONES	182	$ 398.701.100	$ 0	$ 398.701.100
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	33	$ 64.366.400	$ 0	$ 64.366.400
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	22	$ 56.921.000	$ 0	$ 56.921.000
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	10	$ 6.584.200	$ 0	$ 6.584.200
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	$ 100.900	$ 0	$ 100.900
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	119	$ 140.675.100	$ 0	$ 140.675.100
N830003564	EPS017	FAMISANAR	13	$ 6.771.100	$ 0	$ 6.771.100
N805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S	1	$ 282.900	$ 0	$ 282.900
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	18	$ 31.985.400	$ 0	$ 31.985.400
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	32	$ 15.957.100	$ 0	$ 15.957.100
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	3	$ 222.000	$ 0	$ 222.000
N800088702	EPS010	EPS SURA	451	$ 490.564.300	$ 0	$ 490.564.300
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	2	$ 4.570.500	$ 0	$ 4.570.500
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	1	$ 102.400	$ 0	$ 102.400
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	3	$ 191.600	$ 0	$ 191.600
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	3	$ 359.100	$ 0	$ 359.100
N899999063	RES008	Univ. Nacional	1	$ 440.000	$ 0	$ 440.000
N901543211	CCFC55	PROTEGER EPS	1	$ 199.000	$ 0	$ 199.000
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	49	$ 51.996.100	$ 0	$ 51.996.100
N890903790	14-11	ARL SURA	708	$ 58.348.300	$ 0	$ 58.348.300
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	20	$ 4.677.300	$ 0	$ 4.677.300
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	174	$ 50.805.600	$ 0	$ 50.805.600
N891080005	CCF16	COMFACOR	2	$ 202.000	$ 0	$ 202.000
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	3	$ 829.400	$ 0	$ 829.400
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	33	$ 13.749.200	$ 0	$ 13.749.200
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	2	$ 284.500	$ 0	$ 284.500
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	6	$ 1.048.700	$ 0	$ 1.048.700
N890303208	CCF57	COMFANDI	22	$ 6.556.300	$ 0	$ 6.556.300
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	415	$ 164.222.000	$ 0	$ 164.222.000
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	1	$ 98.200	$ 0	$ 98.200
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	3	$ 648.000	$ 0	$ 648.000
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	2	$ 209.700	$ 0	$ 209.700
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	3	$ 345.300	$ 0	$ 345.300
N890201578	CCF40	COMFENALCO	10	$ 2.548.700	$ 0	$ 2.548.700
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	2	$ 310.900	$ 0	$ 310.900
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	251	$ 72.809.200	$ 0	$ 72.809.200
N899999239	PAICBF	ICBF	251	$ 109.207.000	$ 0	$ 109.207.000

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SubTotales:	$ 2.555.755.000	$ 0	
Total a Pagar:			$ 2.555.755.000

Docusign Envelope ID: 527D3F63-4449-46BB-8471-51D605BF5573

Señores:
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
Envigado, Antioquia.

ASUNTO: CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERES.

Yo Patricia Manzano Díaz domiciliado en Cl 108 45 30 Of 901 Torre 3 Bogotá, identificado con 51717807, Bogotá-D.C quien obra en calidad de Representante legal de la empresa **LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA SAS** declaro que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 30 de 1992, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1437 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Que igualmente conozco el concepto de conflicto de intereses que se encuentra definido en el artículo 40 del código único disciplinario, así como las disposiciones del Decreto 046 de 2024, respecto a cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público y contratista.

Por lo anterior, manifiesto que conozco sobre las situaciones en las que mis intereses personales pueden influir en el cumplimiento de mis obligaciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

Por otra parte, conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y 52 y los efectos legales consagrados en el art. 44 numeral 1º. Del Estatuto contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de interés, **ni tampoco la sociedad que represento.**

En constancia de lo anterior, se firma el **mismo 1 de marzo del 2026.**

Signed by:
Firma: Patricia Manzano
B98C3D50AADC405...
Nombres y Apellidos: Patricia Manzano Díaz
C.C. No.51717807